



REF.: Elimina Patente Comercial que
señala.-

DECRETO EX. N° 0081 /

CURACAUTÍN, 19 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 18/01/2017.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 DE 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°3.276 de fecha 06/12/2016, que delega a contar del 06/12/2016 al Administrador Municipal, Don Hugo Edmundo Vidal Merino; Firmar , bajo la formula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas ,materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación edilicia;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **ELIMINASE**, a contar de la fecha, la Patente Comercial Rol 2-21001, Rubro: Venta de Artesanias que a continuación se señala, de la contribuyente que se individualiza.-

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: BARBA GUTIERREZ, CATALINA ANGELA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	:
ACTIVIDAD COMERCIAL	: VENTA DE ARTESANIAS
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
DIRECCIÓN COMERCIAL	:

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación de la referida Patente de Registro correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/gkws/gsb

Distribución:

- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal